



Ayuntamiento de Cirat

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 5/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE: DÑA. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. JUAN ANTONIO GRANELL CHIVA

SECRETARIO: D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las trece horas del día diecinueve de Junio de dos mil quince previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 02.- Dar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y sobre delegaciones.
- 03.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
- 04.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.
- 05.- Nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados.
- 06.- Designación del Tesorero Municipal.
- 07.- Nombramiento del Representante de la Alcaldía en El Tormo.
- 08.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto - Ejercicio 2014.
- 09.- Expediente de modificación de créditos 02/2015.
- 10.- Indemnizaciones por asistencias a las sesiones del Pleno.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13/06/2015, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Cirat

2.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y SOBRE DELEGACIONES.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2015 sobre Tenencias de Alcaldía y sobre Delegaciones:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el 13 de junio del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art 21.2 y 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 46 del Real Decreto 2568/1986 de, 28 de Noviembre,

RESUELVO

1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: D. Guillermo Navarra Soto.

2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.”

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Área o Servicio Municipal

Concejal delegado

- Urbanismo, Turismo, Cultura, Agricultura y Medio Ambiente
- Economía, Hacienda, Sanidad y Servicios Sociales

D. José miguel Navarro Sarrión
D. Guillermo Navarra Soto

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y



Ayuntamiento de Cirat

publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

5. Dar cuenta de la presenta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

El Pleno queda enterado.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS/HACIENDA:

– Componentes:

Presidenta: D^{ÑA}. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ.

1^o vocal: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO

2^o vocal: D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA

– Suplentes:

D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN

D. JUAN ANTONIO GRANELL CHIVA

En su condición de Comisión Especial de Cuentas, se reunirá con carácter preceptivo para el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que debe aprobar el Pleno de la Corporación, como Comisión de Hacienda tendrá competencia para el estudio e informe del Presupuesto Municipal, así como de sus modificaciones y la creación, modificación o supresión de Ordenanzas Fiscales.

Se reunirá cuando sea necesario, en función de las necesidades, en horario anterior al Pleno.

4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Considerando que el servicio de Secretaria se presta desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Provincia (SEPAM) y que el titular debe prestar el servicio en otros municipios, se presenta propuesta de la periodicidad de las sesiones de Pleno con carácter ordinario, para su celebración cada trimestre. Los plenos se celebrarán en viernes, a partir de las 13 horas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Cirat

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros, procede a designar los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados en los que tiene representación:

- CONSORCIO BASURAS: D. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ
- CONSORCIO DE BOMBEROS: D. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ

Visto, asimismo, que el Ayuntamiento de Cirat y el Ayuntamiento de Arañuel, constituyeron en fecha 31 de Octubre de 2001 la sociedad Limitada denominada ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.

Visto que la Junta General de la sociedad ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L. está integrada por miembros de ambas Corporación locales (cuatro del Ayuntamiento de Cirat y dos del Ayuntamiento de Arañuel).

Visto que con las elecciones de Junio de 2007 se ha producido un cambio de ediles en el Ayuntamiento de Cirat, debiéndose proceder a la actualización de las personas que la integran.

El Ayuntamiento, Pleno, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Designar como representantes del Ayuntamiento de Cirat en la sociedad ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L. a:

DÑA. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ
D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA

6.- DESIGNACIÓN DE TESORERO MUNICIPAL.

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (3 votos a favor del grupo popular y 1 abstención del grupo socialista), acuerda:

PRIMERO. Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

SEGUNDO. Establecer como funciones principales del Concejal-Tesorero el manejo y



Ayuntamiento de Cirat

custodia de los fondos y valores de esta entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo.

TERCERO. Relevar al Sr. Tesorero de la obligación de prestar fianza, asumiendo, los concejales que lo aprueban, la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión.

CUARTO. Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal D. GUILLERMO NAVARRA SOTO.

7.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN EL TORMO.

El municipio de Cirat está integrado por dos núcleos, Cirat y El Tormo. El Ayuntamiento, y por tanto los servicios administrativos, se encuentran ubicados en el núcleo de Cirat, asimismo, el Alcalde también es residente en Cirat, por lo que se considera necesario que también en El Tormo haya una persona con autoridad que ostente la representación de la Alcaldía a fin de realizar aquellas tareas que le permite el art 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones.

Por Alcaldía se propone como Representante en el núcleo de El Tormo a Dña. MARÍA JOSÉ PÉRIZ IBÁÑEZ, con DNI 18986017T.

Sometido a la consideración del Pleno, es aprobada la propuesta por mayoría absoluta, 3 votos a favor del grupo popular y 1 abstención del grupo socialista, por lo que se nombra a Dña. MARÍA JOSE PÉRIZ IBÁÑEZ como Representante de la Alcaldía en el núcleo de El Tormo.

8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2015 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, que se transcribe literalmente:

“Vistos los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 18 de mayo de 2015, y el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. De conformidad con el artículo 191.3 del TRLHL, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería son los siguientes:



Ayuntamiento de Cirat

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	392.499,18	327.828,67		64.670,51
b. Otras operaciones no financieras	74.121,86	82.519,94		-8.398,08
1. Total operaciones no financieras (a+b)	466.621,04	410.348,61		56.272,43
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	466621,04	410.348,61		56.272,43
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.469,78	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			41.576,27	-24.106,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				32.165,94

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2014

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		301.269,21		251.245,24
2. Derechos pendientes de cobro		83.121,19		103.772,08
+ del Presupuesto corriente	72.484,37		32.877,19	
+ de Presupuestos cerrados	10.458,26		68.177,06	
+ de Operaciones no presupuestarias	178,56		2.717,83	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				32.804,24
3. Obligaciones pendientes de pago		11.326,67		
+ del Presupuesto corriente	9.023,78		32.240,38	
+ de Presupuestos cerrados	14,53		14,53	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.305,13		2172,60	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.016,77		1623,27	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		373.063,73		322.213,08
II. Saldos de dudoso cobro		1.842,53		102,98
III. Exceso de financiación afectada		38000		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		333.221,20		322.110,10



Ayuntamiento de Cirat

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del TRLHL, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.”

El Pleno queda enterado.

9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 02/2015, en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, financiado con cargo a Mayores ingresos y bajas de otras partidas. Visto el informe del Interventor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 02/2015 en la modalidad de Crédito extraordinario Suplemento de crédito, financiado con cargo a Mayores ingresos y bajas de otras partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

a) Crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Funcional 342	Económica 62900	Césped piscina	8.900,00

b) Suplemento de Crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional 450	Económica 21000	Infraestructuras y Bienes Naturales	7.600,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS..... 16.500,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a Bajas de otras partidas y Mayores ingresos, que se detallan a continuación:

Dichos gastos se financian:

- 1.- Con Bajas de otras partidas
152 68200 Reformas Casa Calle mayor 2,..... 12.000,00 €
- 2.- Con Mayores ingresos
76110 Otras transferencias..... 4.500,00 €

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS..... 16.500,00 €



Ayuntamiento de Cirat

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con el artículo 75.3 de la LRBRL, se somete a la consideración del Pleno la propuesta de fijación de indemnizaciones por las asistencias de los miembros de la Corporación a los Plenos, sin diferencias entre Presidentes y Vocales, proponiéndose fijar la cantidad de 30 euros por asistencias a Plenos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta de los miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Establecer la cantidad de 30 euros como indemnización por la asistencia a los Plenos de la Corporación.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE